

Resolución Directoral N° 141 -2018-OGRIH-SG/MC

Lima, 04 MAYO 2018

Vistos, el Informe N° 900001-2018/MSPUR/MC de fecha 02 de mayo de 2018; y, el Proveído N° 900043-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 03 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

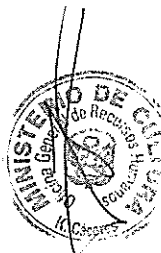
Que, mediante Informe N° 900001-2018/MSPUR/MC de fecha 02 de mayo de 2018, la señora Clide Maria Valladolid Huaman, Directora del Museo de Sitio Arturo Jimenez Borja - Puruchuco, comunica a la Dirección General de Museos que hará uso de vacaciones pendientes a partir del día lunes 07 de mayo hasta el día 05 de junio del año en curso, por lo que propone al Lic. Christian Cancho Ruiz en su reemplazo, siendo que con Proveído N° 900043-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 03 de mayo de 2018, el Director General de la Dirección General Museos brinda conformidad a la solicitud alcanzada remitiéndolo a esta Oficina General para tramite;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial II, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-2;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:



“(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
(...);

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco se encuentra ocupado por la señora Clide Maria Valladolid Huaman, conforme a la Resolución Directoral Nacional N° 101/MC de fecha 26 de marzo de 1997, quien le encarga mencionado cargo; sin embargo, estando a que hará uso de su descanso vacacional desde el 07 de agosto hasta el día 21 de agosto del año en curso, resulta necesario adoptar las acciones de desplazamiento respectivas;

Que, en ese sentido, debe adoptarse las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco, por lo cual estando a lo requerido por el Director General de la Dirección General de Museos, correspondería designar temporalmente al señor Christian Giovanni Cancho Ruiz, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco a partir del día 07 de mayo hasta el 05 de junio del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco, al señor Christian Giovanni Cancho Ruiz, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0924-2014-MC desde el 07 de mayo hasta el 05 de junio del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Dirección General de Museos, a la Dirección de Gestión de Monumentos, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la señora Clide Maria Valladolid Huaman y al señor Christian Giovanni Cancho Ruiz; así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambos servidores.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


Karin Cáceres Durango
Directora General